

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 297**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY SOBRE LOS  
PACIENTES TERMINALES CON ACOMPAÑAMIENTO DE UNA  
PERSONA DE SU ENTORNO AFECTIVO.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

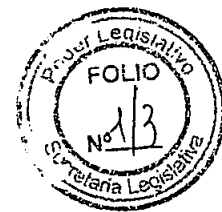
Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
2020 - Año del General Manuel Belgrano"	
03 SEP 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 297	Hs. 13 <sup>00</sup>
FIRMA:	



**FUNDAMENTOS:**

SEÑORA PRESIDENTE:

Desde que nacemos precisamos de los demás, necesitamos ayuda para nacer, crecer, desarrollarnos, vivir y morir también.

Las medidas sanitarias preventivas para evitar los contagios de Covid- 19 nos llevaron a plantearnos cuán importante es el otro, su salud y también su proximidad, su compañía, la posibilidad de compartir y de estar.

La lucha de la Humanidad contra las enfermedades que la afectan no tiene descanso, prontamente habrá una alternativa sanitaria para esta pandemia que nos azota, mientras tanto debemos buscar alternativas que mejoren nuestra condición humana.

A partir del decreto nacional N° 714/2020 se ha autorizado "el acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de covid-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento".

El contexto en el que estamos viviendo ha generado que aquellas personas, que debido a diferentes patologías se encuentren internadas y no tienen posibilidad de revertir su estado de salud, transcurren sus últimos días en soledad debido a que los diferentes protocolos en los establecimientos sanitarios prohíben las visitas a aquellas personas que se encuentran hospitalizadas.

Pensando en el derecho y la necesidad de que los enfermos tengan una atención y un transcurrir humanitario, es que entendemos debemos hacer lo posible para que sus últimos momentos de vida puedan ser lo más confortable posible, acompañado  
///...

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.

Federico SQUIRANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



///...

por sus familiares o tal vez alguna persona cercana que cumpla con esa función.

Acompañar el momento de morir de nuestros allegados, permite despedirlos con todo el amor de haber compartido la vida, y también como contrapartida mitiga el dolor de quienes sobreviven.

Por ello creemos que el Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación, deberá formular un protocolo para efectores públicos y privados, de manera que todas las familias de nuestra provincia que se encuentren en esta situación tengan la posibilidad de dar un último adiós a sus familiares.

Por lo aquí expuesto solicitamos a los legisladores nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIORANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



## PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** La presente Ley tiene por objeto permitir, en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, el acompañamiento de familiares y/o allegados a pacientes críticos internados por Covid-19 y/u otras enfermedades, según los protocolos que se dicten a tal fin.

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo de la Provincia desarrollará e implementará, en el marco de la emergencia sanitaria que vive nuestro país y a través del Ministerio de Salud, un protocolo para el acompañamiento de personas internadas por Covid-19 y otras enfermedades en etapa terminal, por parte de sus familiares y/o allegados.

**Artículo 3°.-** El protocolo mencionado en el artículo anterior, contemplará el acompañamiento del área de salud mental tanto para los pacientes internados como para sus acompañantes.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIRANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO